

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA SERVICIO DE
TELEASISTENCIA PARA ADULTO MAYOR.**

DECRETO EX. N°

1412

MELIPILLA, **10 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. N° 811, de fecha 20 de marzo de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) La Apertura Licitación Servicio Teleasistencia para Adulto Mayor, de fecha 11 de abril de 2013;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 18 de abril de 2013;
- e) El Memorándum N° 210, de fecha 22 de abril de 2013, del Director de SECPLA;
- f) El Acuerdo N° 0128, de fecha 02 de mayo de 2013, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Servicio Tele Asistencia para Adulto Mayor**", ID 2673-18-LP13, al Oferente EULEN Sociosanitarios S.p.A., RUT N° 76.197.645-1, representada por don Andrés Moller Cantín, cédula nacional de identidad N° 7.126.883-7, con domicilio Comercial en Av. Los Leones N° 325, Comuna Providencia, Ciudad Santiago, por un valor de \$71.522.000.- (setenta y un millones quinientos veintidós mil pesos) IVA Incluido, con un plazo de entrega de 30 días corridos, a contar de la notificación de Decreto de Adjudicación, el cual será notificado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por ser más conveniente a los intereses municipales.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-215 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/JGS/MYS/MUQ/ygs.-
DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**